



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de enero de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante OFICIO N° 122-2020/GOB.REG.-HVCA/CR-H/TQG, la comisión especial de Consejo Regional de Huancavelica, encargada de realizar el seguimiento sobre las deudas sociales en el sector educación remite el dictamen N° 001-2020/GOB.REG.-HVCA/CR.CECRHERSSDSSE sobre las deudas sociales en el sector educación, documento que ingresó como Despacho de la sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2021, con 20 folios.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el dictamen N° 001-2020/GOB.REG.-HVCA/CR.CECRHERSSDSSE de fecha 21 de diciembre de 2020 presentada por la Comisión Especial de Consejo Regional de Huancavelica conformada mediante Acuerdo Regional N° 081-2020/GOB.REG.HVCA/CR encargada de realizar el seguimiento de las deudas sociales en el sector educación, la misma que se adjunta al presente acuerdo regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 007-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de enero de 2021.*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma manuscrita]*  
Ing. TEOBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL